



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

**Diagnóstico de la percepción de los presidentes de las
filiales de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú
respecto a la libertad de expresión, riesgos y amenazas en
el ejercicio de la actividad informativa**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de
Licenciado en Comunicación

Rosario María Cecibell Buitrón Arellano

Revisor:
Dr. Tomás Ricardo Atarama Rojas

Piura, septiembre de 2023

Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo Final

Yo, Rosario María Cecibell Buitrón Arellano, egresado del Programa Académico de Comunicación de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Piura, identificado(a) con DNI N° 09871482.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo final titulado:
“Diagnóstico de la percepción de los presidentes de las filiales de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú respecto a la libertad de expresión, riesgos y amenazas de la actividad informativa”, el mismo que presento bajo la modalidad de Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título profesional de Licenciado en Comunicación.
2. La asesoría del trabajo estuvo a cargo de:
 - Dr. Tomas Ricardo Atarama Rojas, identificado con DNI N° 45207045
3. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros o de ser el caso derechos de los coautores, incluidos los derechos de propiedad intelectual, datos personales, entre otros. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
4. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
5. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
6. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad de Piura.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad de Piura y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Jueves 17 de agosto de 2023



.....
Firma del autor optante

Dedicatoria

A mi abuelita y a mi mamá, porque siempre son y serán la referencia y la guía de ejemplo, fortaleza y bondad.

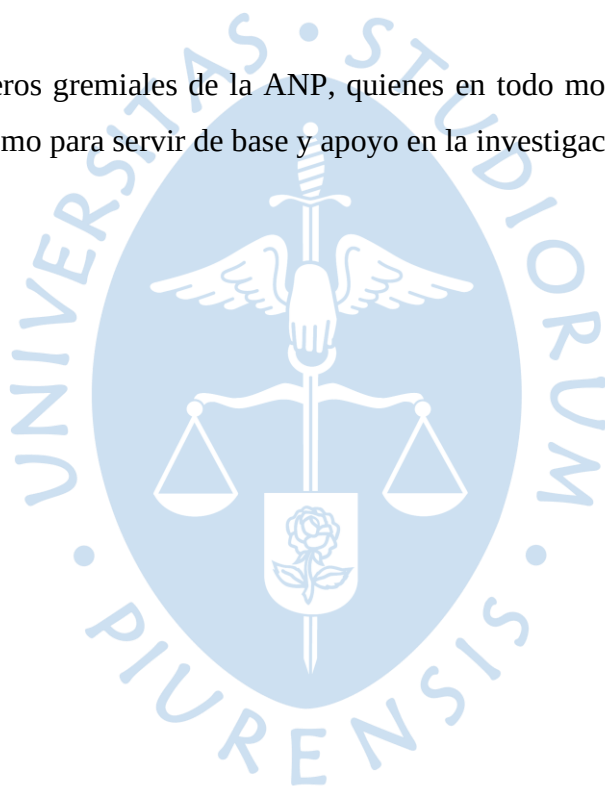
A mis docentes del colegio Santa María Goretti y de la Universidad de Piura, por brindarme esos principios humanitarios y cristianos que conducen mi vida.

A mi familia, por ser ese soporte que me mantiene siempre en pie y con la moral bien en alto.

A Roxana Sánchez Nishimura, por permitirme formar parte de ese equipo deportivo que formó y que hizo de mí una mujer fuerte, que no se rinde y que ama los retos y las aventuras.

A mis amigos que siempre están ahí para mí y que forman parte de esa familia que yo elegí.

A los compañeros gremiales de la ANP, quienes en todo momento estuvieron con la predisposición al máximo para servir de base y apoyo en la investigación.



Resumen

Esta investigación busca conocer la percepción de los presidentes de las filiales de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú respecto a la libertad de expresión, riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa.

Asimismo, se espera conocer la situación en que se lleva a cabo la actividad periodística en el Perú y la reacción de las partes involucradas en dicho proceso de comunicación, tanto del periodista, como del público que recibe la información. Todo este accionar en aras a entender las motivaciones que tienen ambos para actuar de una forma determinada.

Para este Trabajo de Suficiencia Profesional, se utilizó la herramienta de investigación de entrevista a profundidad, ideal para conocer las percepciones de los representantes de periodistas que pertenecen a la Asociación Nacional de Periodistas en cada una de las jurisdicciones que la componen.

Con la presente investigación, además, se busca conocer de forma más eficaz las acciones de los partícipes del proceso de comunicación periodística y, así, analizar la situación en que se desarrollan las etapas informativas del proceso periodístico.

Por último, se busca que esta literatura sirva de base para, sobre todo, posteriores investigaciones enfocadas a mejorar los procesos en mención y revalorar la profesión periodística.

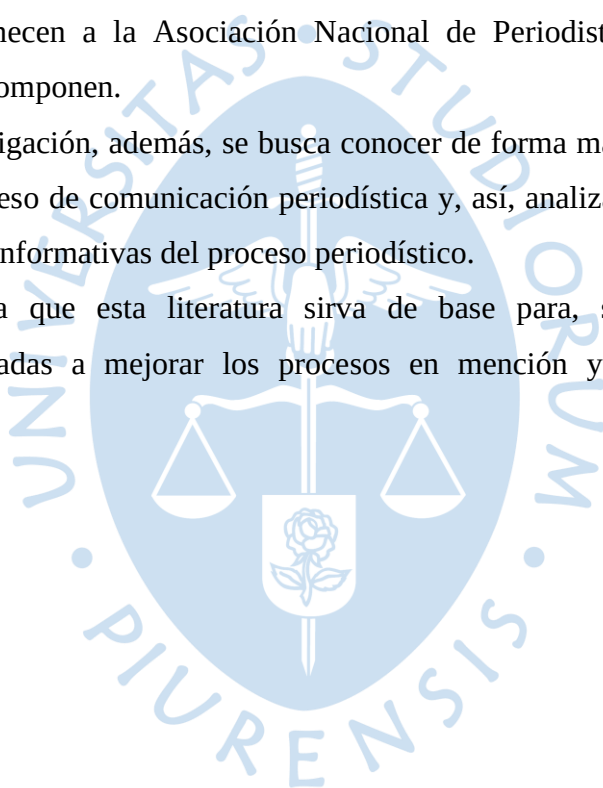


Tabla de contenido

Introducción.....	7
Capítulo 1 Antecedentes, historia y contexto de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.....	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Contexto e historia.....	9
1.3 Fines y objetivos de la Asociación Nacional de Periodistas	10
1.4 Órganos de Gobierno de la Asociación Nacional de Periodistas	10
1.5 Filiales de la Asociación Nacional de Periodistas	11
Capítulo 2 Libertad de expresión, riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa.....	12
2.1 Libertad de expresión como derecho fundamental de la Persona y de la democracia ...	12
2.2 Riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa.....	14
2.3 Importancia de la libertad de expresión como pilar en los sistemas democráticos y el quehacer periodístico	16
2.4 Importancia de un periodismo profesional para el desarrollo de una sociedad democrática y justa	17
Capítulo 3 Metodología de la investigación	20
3.1 Objetivo de la investigación	20
3.2 Justificación de la investigación	20
3.3 Herramienta metodológica	20
3.4 Selección del grupo interés.....	21
3.5 Perfil de los entrevistados.....	22
3.6 Diseño de la entrevista.....	23
3.7 Guía de entrevista a profundidad.....	23
3.8 Selección de la muestra	25
Capítulo 4 Análisis y Resultados de las entrevistas a profundidad	26
4.1 Sobre la libertad de expresión	26
4.2 Sobre los riesgos en el ejercicio periodístico.....	28
4.3 Sobre las amenazas en el ejercicio periodístico.....	32
Conclusiones	36
Recomendaciones	37
Referencias	39
Apéndices	41

Lista de tablas

Tabla 1. Asociación Nacional de Periodistas	22
Tabla 2. Guía de preguntas de entrevista a profundidad	24



Introducción

En los últimos años, en el Perú, se ha podido observar, por parte de gestiones de gobierno y también por instituciones o entidades de carácter privado, una intención de regular y controlar la parte del ejercicio periodístico relacionado con recabar, solicitar y difundir información de entidad o persona pública; a pesar que dicho quehacer tiene su fundamento en el derecho a la libertad de expresión que está reconocido en la Constitución Política del país y por otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

De esta situación, resulta conveniente analizar y estudiar la situación en la que se ejerce el periodismo e identificar posibles riesgos y amenazas en dicha labor. Para ello, se propuso conocer la percepción de representantes de grupos de periodistas a nivel nacional sobre dichos temas, eligiendo como referente a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú ANP, gremio periodístico que realiza la defensa legal y gremial de los hombres y mujeres periodistas, sean afiliados o no.

Para conocer estas percepciones, en el presente trabajo se optó por la aplicación de entrevistas dirigidas a los secretarios generales nacionales y/o presidentes de filiales provinciales o distritales que representen a las nueve macro regiones pertenecientes a la ANP.

Se utilizó para el caso, el método de investigación cualitativa con la aplicación de una entrevista conteniendo 15 preguntas referentes a la libertad de expresión, riesgos y amenazas en el ejercicio periodístico; cumpliendo con el tratamiento de confidencialidad de los datos personales según la normativa respectiva tanto para la identificación del público objetivo como para la aplicación de la entrevista.

Con el análisis de los datos y percepciones brindados por los entrevistados se busca alcanzar información con la que se puedan diseñar planteamientos dirigidos a revalorar y defender el derecho a la libertad de expresión y, por ende, los derechos que los periodistas tienen para recabar y difundir información pública, así como el derecho que tiene toda persona a estar informada.

Capítulo 1 Antecedentes, historia y contexto de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú

1.1 Antecedentes

La Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) destaca su vigencia sobre los principios y valores doctrinarios, dando un concepto de la libertad de expresión. Según la Asociación Nacional de Periodistas del Perú conceptúa la libertad de expresión como derecho fundamental de la persona humana, el trabajo digno como medio para la realización plena de la misma y la justicia social como sustento de la función jurisdiccional para una convivencia humana en paz y libertad. (Asociación Nacional de Periodistas del Perú, 2023a).

Asimismo, la ANP se define como una organización gremial constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica y en otros medios de comunicación social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares; que cuenta con filiales de carácter de asociaciones, pudiendo ser regionales, departamentales, provinciales, distritales y hasta especializadas; teniendo una sede central ubicada en la ciudad de Lima. (Asociación Nacional de Periodistas del Perú, 2023a).

El actual Comité Ejecutivo Nacional (CEN) 2021 – 2024 fue elegido durante el Congreso Nacional Ordinario de Periodistas realizado el 26 de setiembre de 2021, desde la ciudad de Cajamarca, sede elegida para dicha ceremonia y contempló además una participación virtual de los representantes de las diversas filiales a nivel nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es integrado por la presidente Zuliana María Lainez Otero; el vicepresidente, José Manuel García Sosaya; el secretario general, Renzo Itamar Chávez Lescano; el secretario ejecutivo de economía y administración, Luis Úrsula Espinoza. Asimismo, el área de organización, encabezado por Karina Patzi Reyes Bernuy; el área de comunicaciones, por Giuliana del Rosario Martínez Arce; la secretaria nacional de defensa, Silvia Cristina Quevedo Bardalez; el área de educación, Jorge Luis Zubiarte Mas; el área de acción sindical, Otoniel Vela Ramírez; el área de asistencia social, Gloria Judith Saucedo Chávez; el área de género, Carmen Amelia Borjas Soriano y, por último, el área de integración gremial, por Wilfredo Barrientos Farias.

1.2 Contexto e historia

Según la Asociación Nacional de Periodistas ANP, en julio de 1928, luego de observar la necesidad de una organización que represente de manera oficial y ejerza acción social en beneficio de aquellos que realicen la labor periodística, redactores y periodistas de diarios y revistas a nivel nacional lograron la fundación de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, y cinco días después se aprobaron los estatutos que preparó la comisión conformada por algunos socios entre los que figuran, Humberto Castro Principi, Armando Herrera, Fernando A. Franco y Humberto Alván. (Asociación Nacional de Periodistas del Perú, 2023b).

La ANP indica que, después que se eligiera a la primera junta directiva, que incluyó una presidencia colegiada con representantes de medios como La Prensa, La Crónica y El Tiempo; desde el Gobierno se reconoció la importancia de esta organización tal como lo recuerda la Asociación Nacional de Periodistas del Perú en su página web al señalar que:

El sábado 11 de agosto de 1928, el Ministerio de Fomento consideró de interés nacional la existencia de la ANP. “Es un acontecimiento en la vida del país”, refirió el ministro Enrique Martinelli, antes de proceder a la firma de la Resolución Ministerial que la reconocía oficialmente y le daba personería jurídica. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023b).

Asimismo, la ANP se atribuye algunas conquistas en favor de su organización que detalla de la siguiente manera:

”El inicio de las relaciones en los años treinta con los gremios latinoamericanos, la promoción de la mujer en la vida gremial, el reconocimiento jurídico de la profesión mediante la Ley 6848, la conquista de los beneficios sociales a favor de los periodistas conforme a la Ley 4916 y la defensa de la libertad de prensa ante los excesos de los diferentes regímenes y la apertura de la primera Escuela de Periodismo en la Universidad de San Marcos en 1930, son algunas de las conquistas institucionales de la ANP en las últimas siete décadas”. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023b).

De igual forma la ANP destaca entre sus conquistas la fundación de la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Mesa en 1958, además de la institucionalización del Día del Periodista y la presentación del proyecto de ley para el Estatuto Laboral del Periodista en 1985 con el que se originaron leyes como el seguro obligatorio de riesgos profesionales, la jubilación para varones y mujeres, la jornada ordinaria de trabajo no mayor de 40 horas a la semana o no mayor de cinco días, el reconocimiento de los corresponsales de provincias como trabajadores estables, la remuneración profesional de periodistas, entre otros. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023b).

1.3 Fines y objetivos de la Asociación Nacional de Periodistas

Según detalla la Asociación Nacional de Periodistas, como organización gremial, entre sus fines figura la defensa de la libertad de expresión y el libre acceso a la información de interés social, así como a los derechos irrenunciables de la persona humana; desarrollar programas de cultura y educación, al servicio del gremio y de la colectividad; fomentar los vínculos de solidaridad, cooperación y compañerismo entre sus agremiados; promover una cultura de fraternidad entre todos los seres humanos; defender la libertad de trabajo en todas sus formas, entre otros. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023c).

La Asociación Nacional de Periodistas (2023c) señala que entre sus objetivos se encuentra la organización en forma integral de los trabajadores del periodismo, la promoción de la organización sindical de periodistas y comunicadores sociales, el promover el logro de mejoras sociales y económicas, la defensa de los intereses de los trabajadores de la comunicación social, el desarrollo de la formación profesional así como la capacitación y especialización, la asistencia humanitaria a sus miembros, el fomento y desarrollo de relaciones con organizaciones nacionales e internacionales, entre otros.

1.4 Órganos de Gobierno de la Asociación Nacional de Periodistas

La Asociación Nacional de Periodistas, que representa a periodistas activos organizados en 95 Asociaciones Provinciales, nueve Asociaciones Regionales y cuatro Sindicatos Provinciales, se dirige bajo la directiva de su Estatuto Institucional que contempla como órganos de gobierno al Congreso Nacional, la Asamblea Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y EL Buró.

El Congreso Nacional, considerado un poder supremo resolutorio, donde sus acuerdos y decisiones son inapelables, es la Asamblea General de todas las organizaciones de base y organizaciones afiliadas a la Asociación Nacional de Periodistas y lo integran los delegados de dichas organizaciones y los miembros del Comité Ejecutivo Nacional. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023c).

La Asamblea Nacional es el organismo de control y fiscalización con poder resolutorio para asuntos no previstos en el Estatuto, reglamentos y acuerdos del Congreso, y cuya urgencia requiera una decisión inmediata. Está conformada por los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y los presidentes o secretarios generales de las organizaciones de base y organizaciones afiliadas. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023c).

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) es elegido por el Congreso para un período de tres años para ser responsable de la dirección general de la Asociación Nacional de Periodistas. Lo integran veintiún dirigentes, con derecho a voz y votos, siendo los cargos el de presidente,

vicepresidente, secretario general; secretarios ejecutivos de Economía y Administración, Organización y Comunicaciones; secretarios nacionales de Defensa, Educación, Acción Sindical, Promoción del Trabajo, Asistencia Social, Género e Integración Gremial; y los secretarios generales de Nueve Regiones. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023c).

Finalmente, El Buró integra el Comité Ejecutivo Nacional y tiene la responsabilidad de la dirección diaria de la Asociación Nacional de Periodistas y está subordinado al Comité Ejecutivo Nacional. Es integrado por seis miembros, con derecho a voz y voto. Los cargos son el presidente, vicepresidente, secretario general, los secretarios ejecutivos de economía y administración, organización y de comunicaciones. (Asociación Nacional de Periodistas, 2023c).

1.5 Filiales de la Asociación Nacional de Periodistas

Según la Asociación Nacional de Periodistas (2023d), dicha organización representa periodistas activos organizados en 95 asociaciones provinciales o distritales, nueve asociaciones regionales y cuatro sindicatos provinciales.

Las Asociaciones Regionales se conforman por algunas de las asociaciones provinciales y/o distritales según la ubicación geográfica por departamento, y será con los representantes regionales (a excepción de tres casos) con que se trabajará la presente investigación.

Capítulo 2 Libertad de expresión, riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa

2.1 Libertad de expresión como derecho fundamental de la Persona y de la democracia

Nadie puede negar que las personas requieren de la verdad como un elemento esencial para desplazarse en comunidad, por el espacio de la libertad y de la democracia. Tampoco se puede desconocer que para acceder a dicho elemento es necesario defender su canal difusor como es la libertad de expresión, y de ahí surge su defensa a lo largo de la historia como un derecho fundamental.

Gómez (2016) detalla que este derecho es defendido desde la Revolución Francesa y se pueden encontrar en diversos instrumentos internacionales, entre los cuales menciona al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o, como se le conoce popularmente, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1976; la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de 1978; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948; y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

En el Perú también se le da un espacio importante a la libertad de expresión y por ello, es uno de los derechos reconocidos por la máxima norma del País como es la Constitución Política. Sin embargo, a pesar de que a nivel nacional y en los entes internacionales se respalda este derecho, sobre todo en los países que tienen un sistema democrático como política de Estado, no siempre se da su fiel cumplimiento.

A pesar de ello, varios autores coinciden en que la libertad de expresión tiene mayor impacto positivo en la población y, por ende, en el desarrollo de sociedades más justas y democráticas. Incluso la califican como la base fundamental para un sistema de gobierno democrático.

Por ejemplo, Gómez (2016) señala que el ejercicio de este derecho es vital para el desarrollo democrático, pues es el “catalizador y difusor” de la información, proyectos, ideas y acciones de incidencia pública, que permite a las y los políticos dar a conocer sus propuestas, y a la ciudadanía evaluarlas y juzgarlas.

Por su parte, García (2003) resalta que la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática e indispensable para la formación de la opinión pública. Sostiene, además, que la libertad de expresión es un derecho basado en un libre acceso a la información que asegura la existencia de una ciudadanía bien informada para tomar sus decisiones.

García (2003) sostiene, además, que la libertad de expresión es la condición para que, a la hora de ejercer sus opciones, la comunidad esté suficientemente informada; y por ello afirma que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

Asimismo, se habla de tres tipos distintos de justificaciones de la libertad de expresión o argumentos que sirven para fundamentar su importancia: el argumento sobre el descubrimiento de la verdad, el argumento de la autorrealización personal, y el argumento de la participación democrática (Carbonell, 2014).

Sobre la libertad de expresión y su ejercicio, Carbonell (2014) explica que:

Permiten a los ciudadanos comprender los asuntos de relevancia política y participar ampliamente en la construcción de cualquier sistema democrático. La libertad de expresión permite desarrollar el esencial principio democrático de la rendición de cuentas, hacer visibles los actos del gobierno y discutir sobre las mejores alternativas en materia de políticas públicas. (p. 81)

Con ello, se puede entender que los partidos que representan una minoría pueden criticar al gobierno y brindar alternativas que consideren adecuadas a manera de propuestas a la población, las mismas que podrán ser valoradas por los ciudadanos y darle o no el respaldo a esos partidos a través del sufragio. De esta manera es como la libertad de expresión contribuye significativamente con la democracia.

Según se advierte, mientras más se baja socialmente, aumenta el desacuerdo con el valor que se le da a la libertad de expresión (Cañizalez, 2012). De ello, surge el valor que tiene el periodismo como puente entre la información y la sociedad, por lo que se advierte, además, la importancia de velar por los derechos de las personas que ejercen el periodismo.

Gómez (2016) afirma que las violaciones de derechos humanos a personas que ejercen el periodismo son un atentado a la libertad de expresión, y va más allá cuando sostiene que es la libertad de expresión un valor fundamental para el desarrollo democrático. De este modo, aunque el autor se refiera al Estado mexicano, se puede decir que ello tiene connotación a nivel internacional.

De igual forma, se puede sostener que un paso atrás para alcanzar una plena democracia sería también cualquier acción o inacción por parte de funcionarios de Gobierno, que vaya contra la libertad de expresión y de informar.

Considerando que, como menciona Climent (2017), hasta que un problema no aparece en los medios, propiamente no tiene existencia social o política, más en el caso de la televisión que toma un nivel superlativo. De esta afirmación se puede concluir que los medios sean vistos por toda una corriente doctrinal como constructores de la realidad (Climent, 2017).

Para Climent (2017), “los medios actúan como los notarios que levantan acta de los problemas y los conflictos, prestan tribuna a los que carecen de otras plataformas y potencian la voz de los que ya disponen de ellas”.

Por todo ello se puede decir que, es el ejercicio periodístico a través de cual se puede hacer valer el derecho de la libertad de expresión en sus dos sentidos: el de brindar la información y de recibirla. Así, para Cabalin y LagosLira (2009) se destaca que la libertad de expresión se construye sobre la premisa de que una prensa independiente actúa como contrapoder del Estado.

El derecho a la libertad de expresión tiene sus orígenes en la necesidad de proteger al individuo frente al Estado y a constituir un contrapeso a éste. En ese sentido, siempre ha sido una garantía incómoda para el poder, y los mecanismos para debilitarla son múltiples (Cabalin y LagosLira, 2009).

2.2 Riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa

Si bien es cierto, existe escasa bibliografía actual que detalle específicamente cuáles son los riesgos y/o amenazas en el ejercicio de la actividad informativa a nivel general, varios autores se atreven a señalar que el ejercicio de la actividad periodística en países latinoamericanos como México, Venezuela, Colombia y Chile, en muchos casos implica riesgos y amenazas para los hombres y mujeres de prensa.

Como se verá más adelante, de acuerdo a los detalles alcanzados por las personas a las que se optó por entrevistar para conocer su percepción sobre la libertad de expresión y sus posibles riesgos y amenazas, en Perú también se han registrado violaciones al derecho de libertad de expresión a través de agresiones y/o ataques contra los periodistas.

Gómez y Hernández (2008) señalan que, en Colombia, un significativo porcentaje de periodistas acusa al gobierno nacional y a los gobiernos regionales o locales de ser actores que amenazan la libertad de prensa. De acuerdo con una investigación presentada por ambos autores, estos señalan que los periodistas entrevistados califican, según el nivel de amenaza que representan para la libertad de prensa, primero a los gobiernos locales, seguidos por los gobiernos regionales, y luego el gobierno nacional.

Para Cabalin y LagosLira (2009), existen mecanismos tradicionales que los Estados y poderes de facto han utilizado a lo largo de la historia para restringir la libertad de expresión.

Haciendo mención a la Relatoría para la Libertad de Expresión y sus informes anuales desde 1999 a 2007, Cabalin y LagosLira (2009), refieren que:

Se consideran violaciones o atentados a la libertad de expresión, aquellos hechos que tienen por objetivo impedir la libre circulación de ideas/información; vengarse por

ideas/información/críticas que han sido publicadas o emitidas; sancionar de manera arbitraria a periodistas o medios a causa de su labor informativa. Todo lo cual implica, además, intimidar al resto de la prensa/periodistas y genera, a la larga, autocensura. (p. 42)

De igual forma se habla de restricciones legales que consideran las normas restrictivas a la labor periodística y de los medios de comunicación, siendo los tipos clásicos el desacato, la penalización de los delitos de opinión como injurias, calumnias, difamación; y las leyes de censura previa. Además, se agregan otros tipos de normativas que, bajo el supuesto de resguardar ciertos privilegios, por ejemplo, dictan leyes especialmente destinadas a restringir a la prensa y a los periodistas (Cabalin y LagosLira, 2009).

Es importante aclarar que, a día de hoy, a lo ya mencionado se le agrega otras acciones como el hostigamiento judicial y la persecución, es decir, el uso y abuso de todos los mecanismos legales y judiciales como represalias a informaciones críticas.

Según Gómez (2016), la información con la que cuenta la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) permite afirmar que las víctimas de violencia son principalmente periodistas que han denunciado o han informado sobre corrupción administrativa, narcotráfico, delincuencia organizada, seguridad pública y asuntos relacionados con actividades ilícitas.

Actualmente, México sigue considerado como uno de los países menos seguros para ejercer el periodismo. Gómez (2016) detalla otras expresiones de violencia contra las personas dedicadas al ejercicio periodístico, entre las que señala el asesinato de personas dedicadas al periodismo en este país, al cual califica como la máxima expresión de violencia. Además, menciona las desapariciones, amenazas, secuestros, agresiones físicas, ataques a instalaciones de medios e incluso ataques por bloque de páginas, hackeo, negación de servicios y otros, los ataques que llama cibernéticos.

Otra amenaza que puede destacarse es la pretensión de obligar a los periodistas a revelar las fuentes de información logradas para su investigación. Según Podkowik (2015), “solicitar a los periodistas renunciar a su derecho a guardar silencio y proporcionar información sobre sus fuentes para obtener acceso a la información periodística interfiere con la libertad de expresión periodística”. (Podkowik 2015. P. 218).

Por su parte, Carbonell (2014) asegura que la libertad de expresión y la libertad de prensa deben estar protegidas, puesto que son derechos fundamentales y, además, tales libertades merecen una tutela judicial incluso obsequiosa, en vista de la posición preferente que tienen respecto a otros derechos fundamentales.

2.3 Importancia de la libertad de expresión como pilar en los sistemas democráticos y el quehacer periodístico

La libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales del sistema democrático, y el debilitamiento de este derecho podría mitigar y hasta anular la necesaria fiscalización que solo una libertad de expresión fuerte permite hacer a los actos de gobierno. (Silva. 2015).

Joseph (2013) señala que la libertad de expresión y la relativa autonomía periodística otorgada a los trabajadores de los medios es esencial para el periodismo; sin embargo, se ha demostrado en los últimos años que, si bien es cierto, las democracias pueden ofrecer el marco legal para la libertad de expresión, estas no ofrecen protección para los servicios periodísticos que deben financiarse en gran medida con fondos privados.

Por su parte, Carbonell (2014) también destaca la importancia de la libertad de expresión al mencionar que:

La libertad de expresión y su ejercicio permiten a los ciudadanos comprender los asuntos de relevancia política y participar ampliamente en la construcción de cualquier sistema democrático... La libertad de expresión permite desarrollar el esencial principio democrático de la rendición de cuentas, hacer visibles los actos del gobierno y discutir sobre las mejores alternativas en materia de políticas públicas. (pp. 80-81)

Para Gómez (2016), el ejercicio del derecho a la libertad de expresión es vital para el desarrollo democrático, porque cataliza y difunde información, proyectos, ideas y acciones de incidencia pública, permitiendo a políticos dar a conocer sus propuestas y a la ciudadanía evaluarlas y juzgarlas. Así, cualquier agravio cometido por agentes del gobierno o cualquier inacción para castigar a quienes atentan contra este derecho, es un claro retroceso en el objetivo de alcanzar una democracia plena.

Como podemos darnos cuenta, se hace hincapié en la necesidad de una defensa y protección al derecho de libertad de expresión, pues éste representa una base fundamental para un sistema democrático, De ahí surge la importancia de entender que es necesario luchar para que no se den impedimentos para su ejercicio.

Así, podemos afirmar que la libertad de expresión es mayor cuando las personas tienen menos impedimentos para difundir sus ideas sin que el poder del Estado lo impida y en la medida en que ningún tercer actor (además del Estado) genere la obligación o imposición de decir -o no decir- un planteamiento o pensamiento determinado.

Otro problema que enfrenta la libertad de expresión son los monopolios que no son más que empresas mediáticas que concentran la información.

Según Gómez (2016) la existencia de fuentes únicas de información limita la posibilidad de discernimiento y crítica, los cuales son necesarios para la libre formación de ideas y opiniones, así como para el desarrollo democrático de los Estados.

Sobre este tema, Climent (2017) explica que unos pocos son los propietarios de la mayoría de los medios periodísticos y editoriales, y estos muchas veces pueden controlar el mercado de las ideas y de las noticias. Si eso ocurre, el proceso de formación de la voluntad popular deja de ser libre y queda en entredicho el principio democrático.

De ahí que la intervención de los poderes públicos para restablecer el pluralismo no tenga porqué concebirse necesariamente como una injerencia en las libertades de expresión e información, sino como una actuación tendente a garantizar las condiciones imprescindibles para que pueda surgir el pluralismo (Climent, 2017).

Así, un concepto para entender la libertad de expresión en sentido amplio como garantía del pluralismo político, circunstancial a la democracia, es la opinión pública. Para Climent (2017), en la medida en que la libertad de expresión contribuye de manera decisiva a la formación de la opinión pública, se le reconoce la dimensión institucional de presupuesto fáctico de la democracia.

Nerone (2013) refiere que la relación entre periodismo y democracia ha sido foco de varias discusiones normativas y análisis aplicados, considerando tradicionalmente que los conceptos están fuertemente ligados entre sí. Ello constituye un paradigma en el que el periodismo no existe en un sistema no democrático, en el cual se visualiza a los medios como independientes del Estado y en oposición al poder.

Dicho esto, se puede advertir que los medios en una sociedad democrática vienen a tomar un rol significativo para el desarrollo de la vida pública social. Climent (2017) menciona que, como consecuencia de las agresiones, hostigamientos, intimidaciones, amenazas y homicidios a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, un grupo de organizaciones presentaron una propuesta para crear un mecanismo de protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2.4 Importancia de un periodismo profesional para el desarrollo de una sociedad democrática y justa

Como ya se mencionó, para que una sociedad sea democrática y justa, necesita contar con una información que ha sido seleccionada y valorada de la mejor manera por el periodista. Para Climent (2017) “esa labor consiste en que los informadores intenten hacer una presentación lo menos sesgada posible y con una decidida voluntad de imparcialidad. A esa

finalidad atienden el principio de que información y opinión deben estar perfectamente diferenciadas”.

Para nadie es novedad que los excesos o equivocado ejercicio de tal o cual profesión se da por parte de una fracción de los profesionales, y en el periodismo ello no es la excepción. Tal como lo menciona Climent (2017), dicha situación hace necesaria una autorregulación y sobre todo un cumplimiento ético en el ejercicio periodístico que deslinde con la práctica de libertinaje, que llega a afectar derechos personales como el del honor, imagen y buen nombre o fama.

Así, se puede señalar que el periodismo cumple un rol importante como formador de esa opinión pública de la que hablaba Climent y es ahí donde surge la necesidad de una formación profesional de aquellos que se van a dedicar al quehacer periodístico.

Tal como dice Atarama (2012) el periodista, para realizar un periodismo de calidad y eficaz, tiene la exigencia previa de formarse, ya que sólo de esta forma podrá dar un verdadero bien a su público y, por tanto, crear comunidad:

Si la información es un bien necesario para las personas, está en las manos de los profesionales de la información la formación del público. La información, nos recuerda Aguirre (1994), es un bien que tiene un gran valor formativo en el hombre y la sociedad... Es un deber del informador formarse constantemente en el hábito de reconocer siempre en el público a un interlocutor personal. (Atarama, 2012, pp. 28)

Atarama (2012) sostiene, además, que es importante tener claro una dinámica virtuosa que suponga un gran esfuerzo por parte del informador:

Mientras mejores productos se difundan, el público estará en mejores condiciones de juzgar lo que se brinda, lo que exigirá a su vez que los contenidos posteriores sean de mayor calidad y así sucesivamente, porque el crecimiento de la persona es irrestricto. (p. 28)

Esto, en definitiva, va más allá de los conceptos señalados, el profesional debe ser una persona de criterio, que sepa discernir qué publicar y hacerlo siguiendo una escala de valores real.

Para Atarama (2012), “esta es la garantía para alcanzar una información que cumpla con las funciones de informar y formar. Ser un profesional de criterio implica la capacidad de discernir en cada caso lo correcto, y en especial, seguirlo. Tener criterio implica actuar con prudencia, obedeciendo con humildad a la realidad, por sobre los propios intereses”.

Para Alsina y Cerqueira (2019), el profesionalismo es lo que distingue al buen periodista de quien no lo es y sostiene que, si bien la información y la libertad de expresión son de todos

los ciudadanos, el uso responsable de esta libertad con información transmitida de modo competente es lo que distingue al periodismo de otras formas de hacer y comunicarse.

Atarama (2012) señala, además, que no basta con la adquisición de unos conocimientos, sino que los centros universitarios con facultades de periodismo o comunicación deberán estar en condiciones de formar en sus alumnos hábitos éticos e intelectuales.

Si ello no se logra, se reduciría el carácter de la comunicación a un mero quehacer técnico, cuando por su amplia trascendencia social y su naturaleza de trabajo intelectual resulta evidente que se trata de un saber humano que supone un amplio criterio (Atarama, 2012).



Capítulo 3 Metodología de la investigación

3.1 Objetivo de la investigación

La presente investigación pretende conocer la percepción de los presidentes de las filiales de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú respecto a la libertad de expresión, riesgos y amenazas en el ejercicio de la actividad informativa.

3.2 Justificación de la investigación

La libertad de expresión es uno de los pilares para el desarrollo de una sociedad democrática y, por ello, resulta necesario e importante conocer si en nuestra sociedad este derecho, que se considera fundamental, está siendo vulnerado por parte de ciertos órganos de Gobierno o representantes de instituciones públicas o privadas. Se considera que una forma de conocer en qué situación se encuentra esta libertad de expresión, es conocer la percepción que tienen de ella los representantes de grupos de periodistas a nivel nacional.

Uno de los gremios que lidera la defensa de la libertad de expresión y de prensa -como derechos inherentes a los hombres y mujeres que desarrollan actividades periodísticas en nuestro país- es la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, que contempla representantes a nivel nacional en una jurisdicción dividida en nueve regiones que geográficamente agrupan a varios departamentos.

Por ello, la presente investigación contempló la realización de entrevistas a dirigentes nacionales con los que se logre alcanzar la representatividad en las nueve macro regiones en que se divide geográficamente las filiales de la Asociación Nacional de Periodistas.

3.3 Herramienta metodológica

Para la presente investigación, se optó por utilizar la herramienta de la entrevista a profundidad, la cual permite que el entrevistado pueda, como lo explica Sierra (2019) desarrollar su experiencia a través de otros individuos que pertenezcan a un mismo grupo social de identificación o de pertenencia.

También se puede decir que esta entrevista tiene una parte enfocada, pues como la describen algunos autores, en ella existe un tema o foco de interés de manera predeterminada hacia la que se orienta la conversación, y mediante el cual fueron seleccionadas las personas objeto de la entrevista. Para Sierra (2019), las entrevistas pretenden responder a cuestiones muy concretas, en las cuales existe la finalidad preestablecida de conocer a cerca de un tema específico y que ha sido propuesto y aceptado a través de un acuerdo mutuo.

Si bien al entrevistado se le realizan algunas preguntas cuyas respuestas podrían darse de manera cerrada (sí o no), también se le pide que detalle su respuesta con la posibilidad de explicar la misma.

Lo que se pretende es lograr que el sujeto entrevistado descubra esa información a lo largo de la conversación, así como la o las percepciones que tiene sobre los temas que en esta investigación se tratan, así como los detalles de casos y/o experiencias de los integrantes del entorno o grupo al cual pertenece o representa, y en la medida de lo posible, de quienes no pertenecen a dicho grupo.

Se cumple en este trabajo el concepto que se da a la entrevista cualitativa de exigencia de una libre manifestación por parte de los entrevistados de sus intereses informativos. Según Sierra (2019), la entrevista cualitativa exige la libre manifestación por los sujetos entrevistados de sus intereses informativos (recuerdo espontáneo), creencias (expectativas y orientaciones de valor sobre las informaciones recibidas) y deseos (motivaciones conscientes e inconscientes).

Se eligió la entrevista cualitativa en profundidad porque es la que mejor se adecuaba al objetivo propuesto. Es especialmente útil en la investigación de los sistemas de normas y valores, la captación de imágenes y representaciones colectivas, el análisis de las creencias individualizadas, el conocimiento de los códigos de expresión y las cristalizaciones ideológicas.

3.4 Selección del grupo interés

Tal como se mencionó al inicio, para este estudio se respetarán las normas de protección de datos personales de las personas que han sido elegidas para ser entrevistadas, a excepción de su nombre y cargo, contando con el consentimiento y permiso para la utilización de dichos datos para esta investigación. Los demás datos o identificaciones que puedan salir de la aplicación de la entrevista como, por ejemplo, nombres de periodistas que hayan presentado algún caso a investigar y que sean mencionados por los entrevistados, serán tratados bajo las normas de protección de datos personales, dándoles para ello una numeración a modo de brindar un orden y detalle en esta investigación.

El criterio que se cumplió en la investigación fue entrevistar a los dirigentes, secretarios nacionales de región o presidentes de filiales de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú sobre la percepción que tienen de los periodistas, la labor que realizan y el conocimiento que tienen sobre casos de riegos y amenazas en el ejercicio de las labores de los periodistas que radican en la región a la que representan.

La muestra estuvo compuesta de nueve dirigentes, seis secretarios nacionales de macrorregiones, y tres presidentes de filiales provinciales, en las que no fue posible contactar a sus secretarios generales por motivos laborales, según detallaron los propios dirigentes.

En este caso, se optó por elegir a dos presidentes de filiales pertenecientes a dichas regiones para asegurar la representatividad requerida a nivel nacional, según las regiones en las que está dividida la Asociación Nacional de Periodistas.

Tabla 1*Asociación Nacional de Periodistas*

Región	Departamentos que contempla	Cargo del entrevistado	Nombre del entrevistado
I	Tumbes	Ex presidente filial	Wilfredo Barrientos
	Piura		
II	Amazonas	Secretario General de Región	Efraín Castañeda
	Cajamarca		
	Lambayeque		
III	La Libertad	Secretario General de Región	Augusto García
	San Martín		
	Loreto		
IV	Ancash	Secretario General de Región	Carlos Bustamante
	Callao		
	Lima		
V	Apurímac	Presidente de Filial Ica	Carlos Rojas
	Ayacucho		
	Ica		
VI	Arequipa	Secretario General de Región	Galo Medina
	Moquegua		
	Puno		
	Tacna		
VII	Cusco	Secretario General de Región	Luzgardo Merma
	Madre de Dios		
VIII	Huancavelica	Presidente de filial Satipo.	Carlos Vicuña
	Huánuco		
	Junín		
	Pasco		
IX	Loreto	Secretario General de Región	Omar Pérez
	Ucayali		

Nota. Elaboración propia

3.5 Perfil de los entrevistados

Las personas que han sido elegidas para ser entrevistadas deben cumplir con el requisito de ser dirigentes y representar a un macrorregión o a alguna filial provincial (si es que en algún macrorregión no se logró obtener la entrevista por parte del secretario general regional). Ello para equiparar el nivel de dirigencia de los entrevistados y, por ende, el conocimiento de la situación y características de los afiliados y no afiliados periodistas y de las circunstancias en que desarrollan la labor periodística.

En el caso de la Región I, se optó por elegir a un ex presidente de filial, por la capacidad y el conocimiento que tiene de la región en mención. Ello, al no lograr el contacto con el actual secretario general. De igual forma se procedió con la Región VIII, eligiendo para ese caso a un presidente de filial provincial, pero que tiene conocimiento global de la situación de periodistas a nivel regional.

3.6 Diseño de la entrevista

Para la investigación se planteó la aplicación de una entrevista cuya estructura se dividió en cuatro aspectos: preguntas introductorias, preguntas sobre libertad de expresión, aspectos sobre los riesgos en el ejercicio periodístico y aspectos sobre las amenazas en el ejercicio periodístico. Asimismo, se dio la oportunidad para que el entrevistado brinde alguna reflexión o consideración respecto al tema planteado. Al inicio de la entrevista se solicitaron algunos datos generales del entrevistado.

Toda la muestra entrevistada supera los 45 años y cuentan con una experiencia en la labor de periodismo y participación gremial en la Asociación Nacional de Periodistas superior a los 10 años.

El medio por el que se realizaron las entrevistas fue el aplicativo software de Zoom, con una duración de 50 minutos en promedio.

3.7 Guía de entrevista a profundidad

La entrevista estuvo conformada por 15 preguntas distribuidas en cuatro aspectos, preguntas introductorias, sobre libertad de expresión, sobre los riesgos en el ejercicio de la profesión y sobre amenazas en el ejercicio de la profesión.

A continuación, se detallan los datos y preguntas planteadas, las mismas que fueron previamente aprobadas por el asesor revisor del trabajo.

Tabla 2*Guía de preguntas de entrevista a profundidad*

Datos Personales del Entrevistado		
Nombre y Apellidos		
Edad		
Sexo		
Región o filial a la que representa		
I. Preguntas introductorias y de contexto		
1 ¿Trabaja en un medio de comunicación o institución		
a. pública	b. privada	c. propia
2 ¿Pertenece a algún sindicato que defienda y mejore sus derechos como trabajador? Detalle cuál de ser positivo.		
II. Preguntas sobre libertad de expresión		
1. ¿Cree usted que los medios de comunicación brindan a los periodistas las condiciones para ejercer su trabajo con libertad? Podría profundizar en su opinión.		
2. ¿Cuál o cuáles cree usted que son las dificultades que tienen los periodistas de su región para ejercer su labor cuándo existen temas coyunturales o controversiales para informar?		
3. ¿Tiene conocimiento si alguna vez los periodistas o comunicadores han sido amonestados o impedidos de realizar su trabajo por intereses de terceros en sus centros de labores?		
4. ¿Cree usted que existe en la práctica libertad de expresión en su región?		
5. ¿Cree usted que hay libre acceso a la información pública o de interés social en el Perú? Las instituciones públicas o privadas ¿le brindan un adecuado acceso a la información?		
III. Preguntas sobre riesgos en el ejercicio de la profesión		
1. ¿Qué dificultades considera usted que tienen los periodistas para ejercer su profesión en la región?		
2. ¿Los periodistas de su región, cuentan con algún seguro de riesgo o salud, ante labores que pongan en peligro su integridad física, como en otras profesiones?		
3. ¿Los periodistas de su región reciben respaldo del medio para el que laboran ante alguna amenaza o denuncia relacionada a su trabajo?		

4. ¿Conoce usted si algún (os) periodistas ha (n) sido víctima (s) de amenaza, ataque u otro al momento de realizar su labor?
IV. Preguntas sobre las amenazas al ejercicio periodístico.
1. ¿Sabe de algún (os) caso (s) de persecución a periodistas de su región por parte del Estado o entidades privadas ante informaciones emitidas?
2. Sabe si algún periodista de su región, ¿ha sufrido alguna forma de discriminación o marginación por parte de alguna institución u órgano de gobierno?
3. Conoce usted si el (los) periodista (s) de su región o provincia, ¿Recibe apoyo o protección por parte de la empresa o el medio en el que trabaja para su desarrollo profesional, técnico y desarrollo de investigación?
4. ¿Cómo proceden ante algún ataque de autoridad o institución, los periodistas de su región?
Tiene alguna reflexión o consideración final para compartírnos respecto al tema de libertad de expresión.

Nota. Elaboración propia

3.8 Selección de la muestra

Las personas que fueron entrevistadas pertenecen a la Asociación Nacional de Periodistas (ANP) del Perú y forman parte del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Se trata de los secretarios generales de seis macrorregiones, cada una de ellas integrada por dos o más departamentos del Perú, que ya fueron detallados, y tres filiales provinciales de las regiones donde no se logró el contacto con los secretarios generales de macrorregiones.

Capítulo 4 Análisis y Resultados de las entrevistas a profundidad

4.1 Sobre la libertad de expresión

Luego de analizar cada una de las entrevistas realizadas a los representantes de los macrorregiones de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú sobre el tema en cuestión, se puede señalar que la libertad de expresión es percibida como uno de los derechos fundamentales de la persona; contemplados en la norma máxima de nuestro país, como es la Constitución Política y otros órganos internacionales, esencial para el desarrollo de una sociedad basada en la democracia.

Para el secretario general nacional de la Región IX Loreto y Ucayali, Omar Reyes Ruiz, la libertad de expresión es un tema innato al ser humano y está ligada a los principios que el hombre tiene. Para resaltar la importancia de esta combinación: libertad de expresión y principios del ser humano, Reyes recordó a Zapatero Pasquino Pasquín, al que considera uno de los padres de la libertad de expresión.

Reyes Ruiz rememora que Pasquino prefirió perder la vida antes que claudicar de sus principios y no dejar de pegar por las madrugadas escritos donde hacia saber de los abusos cometidos por los césares de Roma en contra del pueblo. Recordó que Pasquino fue por ello perseguido, capturado y ejecutado.

A su vez, el presidente de filial Ica de la Región V Apurímac – Ayacucho - Ica, Carlos Rojas Rodríguez, sostiene que la libertad de expresión es un tema de opción, del principio de ética, con los que cada uno debe conducirse. Asimismo, sostiene que los periodistas deben a la par, analizar si con esta expresión se vulnera o no los derechos de los demás. Mencionó, también, que “los propios derechos se acaban donde empiezan los derechos de los demás”.

Como veremos más adelante, la totalidad de los entrevistados aceptan que la libertad de expresión existe pero que se ve más en literatura que en la práctica. Sin embargo, el secretario general nacional de la Región IV Ancash, Callao y Lima, Carlos Bustamante Arias, planteó el problema de la falta de control hacia los medios de comunicación. Menciona, además, que se abre camino a la práctica de periodismo con libertinaje por parte de personas que, incluso, no tienen formación profesional e incluso ni la experiencia.

Bustamante advierte que, generalmente, en la época de campaña se duplica el número de periodistas que contratan sus espacios en medios de comunicación o que crean sus espacios en redes sociales, con la finalidad de “favorecer a algún candidato o movimiento políticos o a algún personaje que lo financie”.

De otro lado, el ex presidente de la filial Tumbes de la Región I, Piura - Tumbes, Wilfredo Barrientos Farías, defiende que se necesita vivir en democracia en el gobierno para la

cristalización de la libertad de expresión. Sostiene, incluso, que el problema radica en que no se entienda que el motor fundamental de desarrollo sean las contradicciones, a las que considera básicas para la existencia de criterios distintos.

Respecto a la pregunta sobre si los medios de comunicación brindan a los periodistas las condiciones para ejercer su trabajo con libertad, el secretario general nacional de la Región III, La Libertad, San Martín y parte alta de Loreto, Augusto García Saavedra, menciona que las condiciones para ejercer la libertad de expresión en esta Región, están reducidas a si el periodista tiene un conflicto o no con los intereses económicos del dueño de la empresa donde laboran.

Coinciden con esta afirmación Barrientos Farías de la Región I y Rojas Rodríguez. El primero asegura que “sí se limita lo que es la libertad de expresión, e incluso se han cerrado programas por tener una opinión distinta a la del dueño; y el segundo sostiene que colegas le informaron sobre presiones por parte de dueños de medios para no emitir algunos comentarios contra alguna autoridad o empresa en particular, pues financian algunos bloques publicitarios y no les conviene perder ese aporte económico.

Similar postura fue la que presentaron el secretario general nacional de la Región VII Cusco – Madre de Dios, Luzgardo Merma Molina y el presidente de la filial de la provincia de Satipo, perteneciente a la Región VIII Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco, Carlos Vicuña Velazco.

Merma expresó que hay condiciones restringidas por parte de los medios hacia sus periodistas, porque el propietario del medio condiciona al periodista sus niveles de buena relación con autoridades y grupos de poder local o nacional, conforme se hace también en la capital de la República. Vicuña dijo estar seguro de que existe la libertad de expresión, pero advirtió que, si bien no hay cuestionamientos, sí se dan algunos casos de amedrentamientos cuando el periodista hace un trabajo de investigación y si se choca con los intereses, sobre todo de algunos empresarios.

Omar Reyes Ruiz sostuvo que en los medios locales también se ponen parámetros, aprovechando que se alquilan espacios. “Si el periodista está en contra del que paga publicidad o algún espacio, el dueño le dice que frene la información contra ellos porque les van a cortar la publicidad”. Afirmó, además, que no se brindan las condiciones idóneas a los periodistas porque los medios capitalinos condicionan la expresión y la información, ya que estos responden a grandes corporaciones.

Sobre el mismo tema, el secretario nacional de la Región II Amazonas, Lambayeque y Cajamarca, Efraín Castañeda Cerna, sostuvo que “los medios de comunicación, como los de

Lima, responden a los intereses del Grupo o del dueño”, y que “dicha situación no es diferente en las provincias, puesto que ahí también se responde a un interés particular”.

Para el secretario general nacional de la Región VI Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna, Galo Medina Cabrera, “en provincias y distritos hay medios pequeños y algunos de sus comunicadores no tienen la profesión de periodista. Señala que unos son docentes y otros sólo empíricos, pero ambos son limitados por los dueños de medios a cómo enfocar la noticia.

De otro lado, una situación rescatable es la que presenta Augusto García Saavedra. Él asegura que en la Región III a la que representa, la mayoría de los integrantes de la Asociación Nacional de Periodistas tienen su propio medio de comunicación, así que tienen la oportunidad de expresarse libremente.

Sin embargo, más de la mitad de nuestros entrevistados lamentan que gran parte de los periodistas en la región alquilan espacios y, en estos casos, los dueños no se hacen responsables de lo que se dice en dicho espacio y, por tanto, los colegas sienten una situación de desprotección por parte de los dueños de medios.

4.2 Sobre los riesgos en el ejercicio periodístico

En la presente investigación se pudo analizar que casi la totalidad de los entrevistados consideran que una de las principales dificultades que tiene el periodista a la hora de realizar su trabajo es el enfrentamiento a los intereses particulares y políticos, por parte de los dueños, y representantes de los medios para el cual trabaja. Asimismo, mencionan que las autoridades y/o funcionarios de entidades del Estado, y/o representantes de empresas privadas también muchas veces se interponen con los objetivos informativos.

Otra de las dificultades con las que se enfrentan los periodistas cuando cubren temas coyunturales o controversiales, según lo detallado por algunos de los entrevistados, es tener que enfrentarse a las fuerzas policiales y a terceras personas que no escatiman, incluso, en agredir al periodista que está realizando su labor.

Los secretarios generales nacionales Carlos Bustamante Arias y Efraín Castañeda Cerna coinciden en señalar que el periodista tiene que lidiar con el uso excesivo de las fuerzas del orden, llegando incluso a convertirse en víctimas de lesiones físicas, ya sean leves o graves.

Castañeda reiteró que se sufren lesiones e incluso muertes por hacer uso de la libertad de expresión. Dijo recordar que “en el año 2012, la gente de Cajamarca se movilizó frente a la minería Yanacocha, porque realizaban un trabajo que contaminaba los ríos, abusaban en la compra de los terrenos; en dicha movilización resultaron muertas dos personas”.

Un poco más fuertes fueron las declaraciones de Omar Reyes Ruiz, pues en su explicación sobre las dificultades que tienen los periodistas a la hora de realizar su labor periodística, lamentó que se hayan registrado casos de asesinatos en su jurisdicción.

Omar Reyes cuestionó “de qué libertad de expresión se habla cuando esta no se garantiza y se producen muertes y atentados contra la integridad física”. Expresó creer que la libertad de expresión “es un título que está ahí, pero que no se cumple y que no es defendido ni por el Estado, ni por los gobiernos municipales, ni por las subprefecturas, ni por pequeños grupos que ostentan un poder económico en cada una de las regiones y provincias”.

Por su parte, Castañeda manifestó que, a pesar de que la libertad de expresión está garantizada en la carta magna, cuando un periodista da una opinión que no responde a los intereses de quienes manejan los gobiernos municipales, es inmediatamente querellado y se pretende llevarlo al poder judicial a través del ministerio público. Por lo tanto, se puede decir que la libertad de expresión, a pesar de ser un derecho y estar garantizado en el sistema interamericano de los derechos humanos, no se llega a cristalizar al cien por ciento en la práctica.

Adicionalmente, Bustamante Arias, Reyes Ruiz y Medina Cabrera mencionaron que la época donde más se registraron ataques y amenazas a periodistas fue en los años de la década del 90.

Por otro lado, Bustamante recordó que en la Región Ancash era difícil para los periodistas contar con espacios en medios, pues los dueños, al tener intereses particulares con el gobierno de ese entonces, les cobraban sumas elevadas e inalcanzables para evitar que los contraten.

El secretario general nacional de la Región VI Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna, Galo Medina Cabrera, afirma que también son condicionados por la coyuntura de los últimos meses en Puno, sin libertad de expresión y condicionados por la presión mediática de movimientos que se desarrollan en dicha Región.

Vicuña Velazco de la Región VIII, hace referencia a una dificultad que no ha sido mencionada por otros secretarios o presidentes de filiales, que es la de trabajar una nota informativa en zonas cuya ubicación geográfica resulta ser una barrera para el traslado del periodista.

“Cubrir información en zonas distantes es difícil para los periodistas porque representa un riesgo por las condiciones de viaje y por el costo que demanda ese traslado. Ante eso, se recurre a las fuentes de cada periodista, pero eso nos limita las publicaciones en el tiempo y en la objetividad”, detalla Vicuña Velazco.

Sobre el libre acceso a la información pública, los entrevistados coinciden en destacar la Ley de acceso a la información o ley de transparencia, que obliga a las instituciones y autoridades a brindar la información. Sin embargo, también reconocen que se crean barreras administrativas y económicas para no entregar dicha información y, más bien, las autoridades permanecen reacias a cumplir dicha Ley; uno de los defensores de este reconocimiento es Omar Reyes Ruiz.

Por su parte, Efraín Castañeda señala que se ponen trabas a la hora de entregar una información que se solicita, a pesar que se tiene el deber de cumplir con la Ley de transparencia que existe en el país. “Al demorar tanto en la entrega de información, las autoridades y empresas particulares incurren en denegar ese derecho”, advierte. Esta postura también es defendida por el representante de la Región III, señalando que sí se ponen trabas para entregar información.

Expresión coincidente es la de Luzgardo Merma Molina, secretario general nacional de la Región VII. Él menciona que “hay una negativa asolapada con mecanismos un tanto flexibles o inteligentes a favor de las autoridades. No siempre se brinda la información que uno quiere, no sólo limitando el acceso a las citas o conferencias de prensa, sino cuando uno solicita y quiere la información directa”. En este caso, la entidad o funcionario restringen el pedido y, utilizando un conjunto de acciones, evaden una respuesta concreta sin satisfacer el requerimiento de una información más detallada, particularmente si se trata de obras.

Otro de los temas planteados en esta investigación fue que si se cumple con que los periodistas cuenten con el beneficio de seguro de salud o riesgos por las actividades periodísticas que realiza. La totalidad de los entrevistados asegura que son los propios periodistas quienes tienen que asumir el gasto para poder contar con un seguro de salud o de vida, pues los dueños o responsables del medio de comunicación no se hacen cargo de eso.

Refieren que, ante la actual situación económica, muchos de los periodistas optan por no contar con un seguro, pues les resulta imposible asumir el gasto teniendo en cuenta los sueldos o salarios precarios que logran obtener por su trabajo los periodistas.

Sin embargo, también resaltan que hay personas que realizan la labor informativa a través de medios de comunicación como una segunda opción laboral, siendo la primera en su mayoría la docencia; y señalan que es a través de ella que pertenecen al sistema de seguro social de salud.

Augusto García Saavedra, de la Región III, sostiene que trabajan desprotegidos con contratos que no contemplan beneficios como el seguro de salud. Asimismo, califica esta situación como un problema serio, porque demuestra la forma precaria de trabajo sobre los

derechos laborales. “Los que trabajan en medios formales son pocos, pero la mayoría son espacios concesionados que viven el día a día”, indica.

Otro problema que salió a la luz en esta investigación es la escasez de profesionales debidamente capacitados en las calles, pues según señala el secretario general nacional desde Ancash, muchos medios tuvieron que cerrar y sus periodistas optaron por albergarse en instituciones públicas, dando lugar a que cualquier persona consiga un espacio en algún medio.

Bustamante advierte que cualquier persona que no sea profesional, o que no tenga conocimientos básicos, simplemente ante esta situación, podrá agarrar un celular y empezar a grabar y decir que es periodista o comunicador. Aún más, agrega que otros aprovechan para empezar a cobrar en instituciones públicas por saludos o campañas. “Esto no es bien visto porque, como una manera de presionar a las autoridades, funcionarios o representantes de empresas que no aceptan darles publicidad, incurren en amenazas”.

Respecto al respaldo que pueda o no recibir el periodista por parte del medio para el que labora, si este es atacado o denunciado, el presidente de la Filial de la provincia de Satipo en la Región VIII Huancavelica -Huánuco – Junín y Pasco, Carlos Vicuña Velazco, sostiene que el periodista recibe un respaldo moral más no económico ni legal.

Al respecto, Bustamante explica que “no hay apoyo en temas legales o gastos judiciales que demande algún proceso en contra del periodista”; en tanto, Augusto García de Región III, sostiene que, en la gran mayoría, los periodistas tienen que afrontar solos su caso pues, según expresa, “cada cual baila con su pañuelo”.

Sobre la consulta que se hizo a los entrevistados sobre si conocían de caso (s) de periodistas que hayan sido víctimas de amenaza, ataque u otro al momento de realizar su labor, respondieron que, en el caso de las marchas, muchas veces son los mismos manifestantes quienes agreden a los periodistas que realizan la cobertura de marchas y protestas.

A diferencia de algunas regiones, Bustamante recuerda que “hacía 12 a 15 años, sobre todo en el gobierno del ex presidente César Álvarez, en Ancash, dicho gobierno trabajaba muy estrechamente con el sicariato”, señala que “los guardaespaldas de las autoridades prácticamente eran sicarios que se encargaban de frenar la oposición por parte de periodistas y de líderes de opinión”.

“Un caso mediático fue la muerte de un personaje que lideraba una facción de construcción civil en contra de Álvarez. En varias oportunidades, antes que lo asesinaran, esta persona fue víctima de atentados en su propia vivienda, también ultimaron a su hijo político y, finalmente, a él, porque se oponía a la gestión de Álvarez”, recordó el secretario general de la Región IV de la Asociación Nacional de Periodistas.

4.3 Sobre las amenazas en el ejercicio periodístico

Respecto a las amenazas a periodistas, al momento de realizar su labor, los entrevistados, en líneas generales, señalan que en estos últimos años no se han dado casos muy sonados de amenazas y tragedias periodísticas, como sí se reportaba en los años de la década del 90.

Adicionalmente, algunos de ellos reforzaron la idea de que en la época donde más se registraron ataques y amenazas a periodistas fue en los años de la década del 90. Esta apreciación fue indicada, por ejemplo, por Carlos Bustamante Arias, de la Región IV; Omar Reyes Ruiz, de la Región IX; y Galo Medina Cabrera, de la Región VI.

Por ejemplo, Carlos Bustamante recuerda que en Chimbote se dio la primera protesta pública en vivo en contra de Alberto Fujimori, cuando llegó a inaugurar el edificio del Poder Judicial del Santa. Semanas después llegaron inspectores del MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) a buscar un pretexto para cerrar los medios que habían transmitido esos cuestionamientos. “Vinieron con nombres y apellidos a tres medios que habían realizado la cobertura: Radio Interamericana, Radio Chavín y Radio Santa”, mencionó.

Efraín Castañeda sostiene que el periodista no sólo es insultado, sino que también es sujeto de atentado por actos de censura, despido en su trabajo y amenaza contra su integridad física. Puso como ejemplo el caso de una querrela que el rector de una universidad le interpuso a un periodista hace seis años, por informar de actos de corrupción. Ante ello, refiere, se acudió al área de defensa legal de la Asociación Nacional de Periodistas y se logró la absolución, pues se demostró la veracidad de lo informado.

Por su parte, Vicuña Velazco indica que, así como se puede decir que no hay marginación hacia los periodistas, también hay que reconocer que existen actitudes por parte de autoridades de la actual gestión municipal que intentan menospreciar el ejercicio periodístico, llegando a referirse a ellos con insultos o burlas con la finalidad de bajarles la moral.

Por otro lado, sobre casos de persecuciones de periodistas por parte del estado o de algunas empresas privadas, Castañeda asegura que años atrás se reportaron algunos, entre ellos, el de una persona que trabajaba como corresponsal de una cadena de noticias, esta fue humillada en Lambayeque. Agrega, además, que en el mismo mes dos corresponsales de medios nacionales fueron agredidos y rechazados porque, supuestamente, calificaron como terroristas a personas que se movilizaban en marchas y protestas.

Ante dichas situaciones reportadas a nivel nacional, el secretario general de la Región IV de la Asociación Nacional de Periodistas, Carlos Bustamante, sostiene que “el pueblo está

y ha estado sumido en dictaduras disimuladas”. Calificó a los periodistas de regiones como “una especie de notarios que escribimos lo que se realiza en cada una de las ciudades y por ese hecho se nos confunde con terroristas. Con eso se busca dividir al periodismo”.

Según el expresidente de la filial de Tumbes, Wilfredo Barrientos, Tumbes no es un departamento ajeno a que sus periodistas sean víctimas de amenazas y/o agresiones por parte de algunos funcionarios de entidades públicas como la municipalidad provincial. Refiere que se hacen las denuncias correspondientes pero lo único que se logra es el cambio del funcionario que incurrió en la agresión o amenaza, más no que se le imponga una sanción.

Varios de los entrevistados señalan que otra de las amenazas en el quehacer periodístico es que se está generando cada vez más una ausencia de medios en las regiones, la misma que genera falta de espacios dirigidos a los periodistas que reciban un sueldo y con ello una tranquilidad que les permita realizar un Periodismo de investigación claro y eficaz. Al no tener una seguridad económica, el periodista opta por dejar de lado su labor fiscalizadora.

El secretario general nacional de la Región III, Augusto García, agrega un tema que no fue considerado por otro de los entrevistados. Se trata de la autocensura. Sobre ello, señala que algunos periodistas optan por no hacer comentarios sobre ciertos temas para evitar ataques que pueden darse hoy en día, hasta en las redes sociales los llamados ciber ataques o amenazas; mejor optan por quedarse callados y no dar opinión.

García dijo creer que se opta por el silencio, por el tipo de amenazas que se registran en la zona de su Región. Pone de ejemplo a un periodista de la zona de Bellavista quien recibió una amenaza con arreglos florales en su casa; y un similar caso, dijo, sucedido en una provincia de Alto Amazonas donde a través de fiscalía a un periodista lo asustaban para que deje de tratar un tema de corrupción.

Otro aspecto que salió a luz en las entrevistas realizadas es el ataque cibernético al que están expuestos los periodistas. Tal como se señaló líneas anteriores, el secretario general Carlos Bustamante asegura que, hoy en día, se estila atacar a los periodistas a través de redes sociales después que se destapara algún hecho noticioso o se informara sobre hechos de corrupción, por parte de alguna autoridad o funcionario. Este ataque va por mellar la imagen y desprestigiar al periodista, y ello lo hacen personas que utilizan páginas con nombres falsos o suplantando identidades.

“Se ha cambiado un poco el tema de las amenazas directas por parte de los malos funcionarios y ahora, a través de los troles en redes sociales, se perjudica la imagen de los periodistas que hacen su labor de fiscalización”, señala Bustamante.

Al advertir Bustamante que las leyes no alcanzan para poder controlar las redes sociales, expresa que sería positivo poner en agenda el tema de ciber ataque, así como defender de manera conjunta a los que se ven perjudicados con las mencionadas agresiones.

A manera de ejemplo sobre cómo se puede enfrentar la situación de ciber ataques, Bustamante cuenta que, en la Región III se formaron alianzas para denunciar las páginas agresoras y lograr que, desde la misma red social Facebook, la página sea bloqueada. Sin embargo, lamentó que meses después esta página volviera a circulación. Agrega que es urgente que se haga algo por regular eso, pues, tal como lo menciona, las leyes no alcanzan para poder controlar las redes sociales.

A la pregunta de si conocen periodistas de la Región o filial que reciban apoyo por parte del medio para el que trabajan para un desarrollo profesional, técnico y para desarrollo de investigaciones, los entrevistados coincidieron en asegurar que la mayoría de los periodistas no cuentan con dicho apoyo y que los aspectos de desarrollo profesional o cobertura de gastos para realizar alguna investigación deben asumirlas de manera particular.

En el caso de la Región IV, Carlos Bustamante explica que “son pocos los medios que le dan a los periodistas ese apoyo con el que puedan sentirse tranquilos sin otras preocupaciones y puedan dedicarse al periodismo de investigación”. Mientras que Vicuña Velazco de Satipo, menciona que son los propios periodistas quienes deben solventar sus gastos como capacitaciones o investigaciones, pues los dueños no lo consideran.

Asimismo, Bustamante refiere que ante una amenaza o denuncia a los periodistas, lo que hacen es hacer público cualquier caso de agresión, para luego denunciar ante gremios como la Asociación, Federación y Colegio Nacional de Periodistas, sea asociado o no el periodista agredido o denunciado. Agrega que primero se ahonda en la investigación del caso, se cerciora el hecho, se recogen las versiones de los involucrados y luego se emite un pronunciamiento y asume de ser posible una defensa legal.

Sin embargo, hay quienes advirtieron que, al no realizarse un control debido hacia las emisoras, se puede permitir un actuar libertino en el periodista y de, incluso -según lo señala Bustamante- por parte de personas que no tienen formación profesional ni experiencia en comunicación.

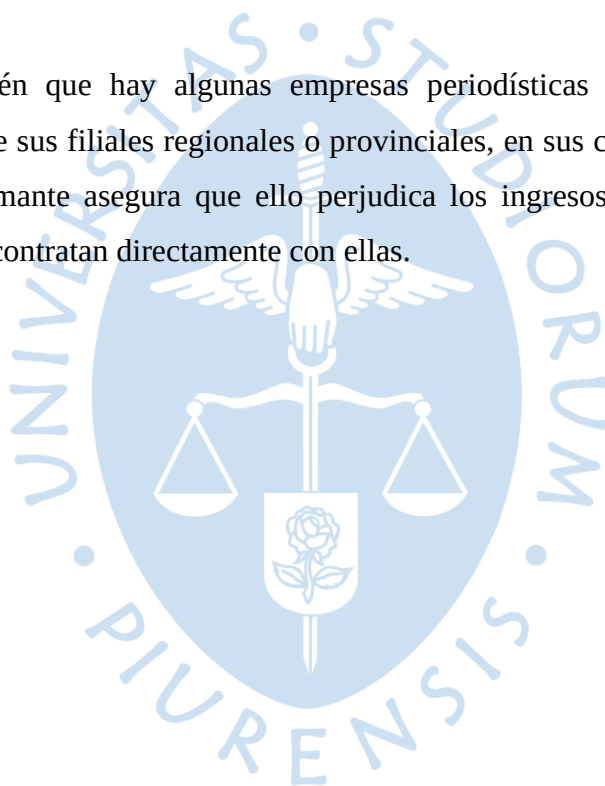
Galo Medina sostiene que “ahora se confunde la libertad de expresión con el libertinaje, a pesar de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones exige el cumplimiento de normas; de esta forma, existen comunicadores que no tienen control sobre lo que dicen y lejos de informar, incurren en una desinformación.

Reyes Ruiz también hizo una reflexión sobre el libertinaje en el que caen algunos periodistas y señala que ello genera muchas veces reacciones agresivas por parte de los mencionados en los espacios mediáticos y que llegan hasta atentar contra la vida del periodista.

Otra arista que advierte Bustamante es que, generalmente, en la época de campaña se duplica el número de periodistas que contratan sus espacios en medios de comunicación o que crean sus espacios en redes sociales. “Salen de la noche a la mañana en medios para favorecer a algún candidato o movimiento políticos, o a algún personaje que lo financie”, refirió.

Finalmente, pero no menos importante, algunos de los representantes del gremio de periodistas a nivel nacional advirtieron que, en las regiones, los medios y los periodistas sufren del centralismo de los medios de alcance nacional, tanto en materia económica como de labores de prensa.

Señalan también que hay algunas empresas periodísticas nacionales que ofrecen bonificación a nivel de sus filiales regionales o provinciales, en sus contratos de publicidad o avisaje. Carlos Bustamante asegura que ello perjudica los ingresos publicitarios de dichas filiales, porque ya no contratan directamente con ellas.



Conclusiones

Primera. Pese a que la libertad de expresión es considerada como un derecho fundamental y un elemento esencial para lograr el sistema democrático que los gobiernos modernos exigen, esta no se desarrolla a cabalidad o se vulnera; pues mayormente es amenazada con acciones por parte de autoridades, representantes de instituciones públicas o privadas y de la misma población, en agravio de quienes realizan la labor de periodismo.

Segunda. Los principales riesgos reportados a lo largo de la historia del periodismo peruano y que son advertidos en la presente investigación, según refieren las personas que han sido entrevistadas, van por negarles el acceso a espacios en medios de comunicación, enfrentamientos con las fuerzas policiales y manifestantes, y hasta los asesinatos por emitir información mayormente de corrupción por parte de órganos de Gobierno y/o grupos de poder.

Tercera. En la presente investigación se pudo analizar que casi la totalidad de los entrevistados consideran que una de las principales dificultades que tiene el periodista a la hora de realizar su trabajo es enfrentarse a los intereses particulares y políticos de los dueños o representantes de los medios para el cual trabaja o de las autoridades y/o funcionarios de entidades del Estado, y/o representantes de empresas privadas.

Cuarta. Resulta necesario insistir en revalorar la actividad periodística a través, no solo de la defensa de los derechos de informar y ser informados, sino además de la responsabilidad de una formación profesional en aquellos encargados de recabar la información. Asimismo, urge la necesidad de realizar un adecuado tratamiento de la misma y de brindarla a las personas siendo conscientes que dicha información es un elemento formador para la vida de las personas y su desempeño en la sociedad.

Recomendaciones

Es innegable reconocer que, en la vida de las personas, ya sea de manera individual o como parte de una sociedad, la información tiene un sentido invaluable al ser la base esencial para el desarrollo de la democracia en un Gobierno; y que la libertad de expresión es justamente la base fundamental para ese sistema de gobierno democrático. Entonces resulta casi inmediato entender la relación entre Democracia y libertad de expresión.

Si a ello se agrega que en la naturaleza humana esta implícita la necesidad de la comunicación, ya sea para brindar información como para recibirla, se puede decir entonces que es indispensable un elemento conductor para su desarrollo, y este sería la libertad de expresión como un derecho innato.

Tal como lo afirma Carbonell (2014), la importancia de la libertad de expresión se fundamenta a través de argumentos como son: el descubrimiento de la verdad, la autorrealización personal y la participación democrática. Así, para García (2003) una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre; se puede entender el valor que tiene el periodismo como puente ante la sociedad.

A ello, se puede sumar lo referido por las personas entrevistadas para la presente investigación. Los entrevistados coinciden en que no se cuenta con una eficaz defensa hacia el derecho de libertad de expresión. Se observa, además, que en la mayoría de los casos existe impunidad, pues no se logra sancionar a los que incurren en la violación de este derecho, generando riesgos y amenazas contra los que ejercen la labor informativa, como son los periodistas.

De esto resulta necesario, tal como lo menciona Gómez (2016), considerar que las violaciones de los derechos a los periodistas o cualquier agravio o inacción para castigar a quienes incurran en estas violaciones, significan un atentado contra la libertad de expresión y, por ende, un retroceso en el objetivo de alcanzar una democracia plena.

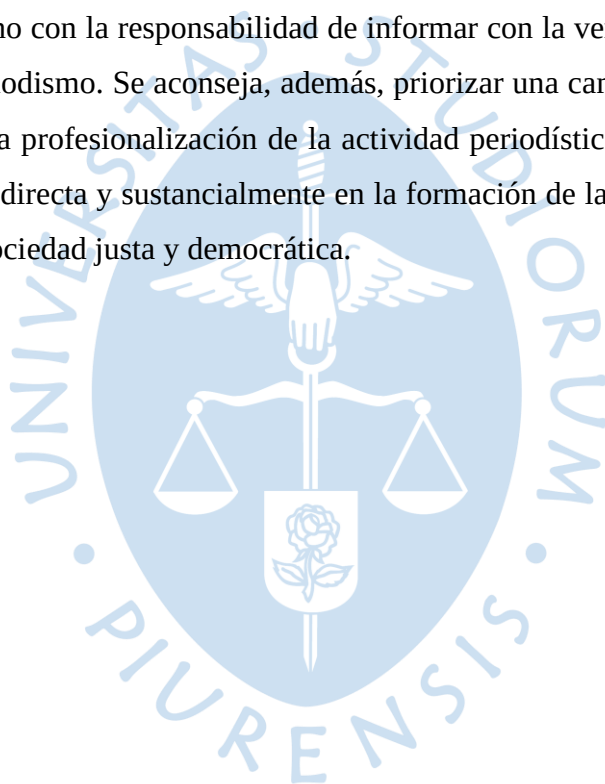
Ante esto, se recomienda articular los riesgos y amenazas referidos en la presente investigación, tanto por parte de los autores consultados a través de bibliografía como de las personas elegidas para la realización de la entrevista a profundidad. Así, esta investigación ayudará en reforzar el conocimiento de cómo defender las violaciones efectuadas contra quienes ejercen la actividad periodística y, sobre todo, adoptar una postura de defensa de la libertad de expresión.

Si bien es cierto, la libertad de expresión es un derecho innato de la persona, esta conlleva a su vez una responsabilidad de formación profesional por parte del periodista, pues no se puede desligar este derecho del deber que se tiene de brindar una información veraz o el

derecho que tiene la persona a recibir esta información. De esta forma, mientras mejor formado se encuentre el periodista, este realizará de forma más eficaz el proceso de la actividad y, por ende, la consecución de una información veraz y objetiva.

Al definir estas situaciones encontradas y obtenidas desde el aporte de nuestros entrevistados y los autores consultados, esta investigación podrá convertirse en materia prima para posteriores investigaciones que promuevan la revaloración de la actividad periodística y, con ello, convertirla en idónea para que se logre el natural rol formador de una sociedad basada en el bien común. Este Trabajo de Suficiencia Profesional también podrá otorgar las bases para la recuperación de la confianza de las personas en los periodistas y viceversa.

Se recomienda continuar con la revisión del quehacer periodístico, y analizar si es que se está cumpliendo o no con la responsabilidad de informar con la verdad que exige la ética y la deontología del periodismo. Se aconseja, además, priorizar una campaña de sensibilización de la importancia de la profesionalización de la actividad periodística, puesto que se trata de una acción que incide directa y sustancialmente en la formación de la persona, así como de la construcción de una sociedad justa y democrática.



Referencias

- Asociación Nacional de Periodistas. (2023a). Quiénes Somos Asociación Nacional de Periodistas. <https://anp.org.pe/quienes-somos/>
- Asociación Nacional de Periodistas. (2023b) Historia Asociación Nacional de Periodistas. <https://anp.org.pe/historia/>
- Asociación Nacional de Periodistas. (2023c) Fines y Objetivos Asociación Nacional de Periodistas. <https://anp.org.pe/titulo-3-fines-y-objetivos/>
- Asociación Nacional de Periodistas. (2023d) Nuestras Filiales Asociación Nacional de Periodistas. <https://anp.org.pe/nuestras-filiales/>
- Atarama-Rojas, T. (2012). El Reconocimiento de la Persona como Requisito para el Ejercicio Prudente de la Actividad Informativa. *ComHumanitas* 3(3), 23-36. <https://www.comhumanitas.org/index.php/comhumanitas/article/view/3>
- Cabalin-Quijada, C., & Lagos-Lira, C. (2009). Libertad de expresión y periodismo en Chile: presiones y mordazas. *Palabra Clave*, 12(1), 37-59. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012282852009000100003&script=sci_abstract&lng=es
- Cañizález, A. (2012). Pueblo, medios y libertad de expresión. *Comunicación: estudios venezolanos de comunicación*, 157, 18-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6023505>
- Carbonell, M. (2014). El fundamento de la libertad de expresión en la democracia constitucional. *Cátedra Nacional de Derecho Jorge Carpizo. Reflexiones Constitucionales*, 75-88. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29959.pdf>
- Clement Gallart, J. A. (2017). Opinión pública y libertad de expresión. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (23), 240-261. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S207081572017000100010&script=sci_artext
- García Ramírez, S. (2003). Libertad de expresión y derecho a la información. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 53(239), 37-50. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2003.239.61328>
- Gómez, J. C., & Hernández, C. (2008). Libertad de prensa en Colombia: la contradicción en la búsqueda de la verdad. *Palabra Clave*, 11(1), 8. <https://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/1421/1557>
- Gómez, P. (2016). Amenazas a la libertad de expresión en Mexico: Violaciones a un valor fundamental para la democracia. *Revista mexicana de Comunicación*.

<http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2016/10/28/amenazas-a-la-libertad-de-expresion-en-mexico/>

Joseph, B. (2013). How much democracy does journalism need?. *Journalism*, 14(4), 474-489.

<https://doi.org/10.1177/1464884912464172>

Nerone, J. (2013). The historical roots of the normative model of journalism. *Journalism*, 14(4), 446-458. <https://doi.org/10.1177/1464884912464177>

Podkowik, J. (2015). Vigilancia y privilegio periodístico en la era de las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones bajo la Convención de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y la Constitución de la República de Polonia. *Derecho PUCP*, (75), 207-228. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201502.010>

Rodrigo-Alsina, M., & Cerqueira, L. (2019). Periodismo, ética y posverdad. *Cuadernos. info*, (44), 225-239. <https://doi.org/10.7764/cdi.44.1418>

Sierra, F. (2019). *La entrevista en profundidad. Función, sentido y técnica. Arte y oficio de la investigación científica: cuestiones epistemológicas y metodológicas*. Ediciones Ciespal.

Silva Abbott, M. (2015). El incierto futuro de la libertad de expresión en el sistema interamericano de Derechos Humanos. *Revista chilena de derecho*, 42(3), 1063-1096. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372015000300013>

Apéndices

Presentación

Me gradué como bachiller de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Piura en el año 2001. Año desde el cual inicié actividades en el periodismo hasta el año 2015, para diferentes medios de comunicación.

Desde diciembre del año 2011 inicié labores en el ámbito de relaciones comunitarias, o Responsabilidad Social como lo llamaban en la empresa privada de ámbito regional, en la que laboré hasta mayo del 2018, obteniendo poco más de seis años de experiencia; y luego colaboré por seis meses para el área de gestión comunicacional en una empresa privada de ámbito nacional.

Desarrollo profesional

Aunque mi experiencia en la actividad periodística comenzó desde agosto del año 2001, para una conocida empresa de radiodifusión noticiosa a nivel nacional (para la que me encargué de reportar hechos noticiosos del ámbito de la provincia de Sullana y apoyo en jurisdicción regional, así como colaboración en la organización de actividades de proyección social para la misma empresa), inicié mi experiencia profesional de manera formal desde octubre del 2003 en la corresponsalía, redacción y prensa gráfica del Diario La República, filial Sullana, hasta marzo del 2005.

En diciembre del 2006 inicié un nuevo proyecto como jefa de prensa de Radio Nuevo Norte en la ciudad de Sullana, hasta inicios del año 2023. En esta empresa, realicé labores de redacción, revisión y conducción de noticiero matutino “El Mundo en el Informe, primera edición”.

En marzo del 2009 tuve la oportunidad de formar parte del equipo periodístico de Diario El Tiempo hasta diciembre del 2011, tiempo en que desarrollé labores de cobertura periodística, redactora y prensa gráfica para la oficina de Sullana.

En diciembre del 2011 asumí el reto de iniciar labores en otro ámbito de las ciencias de la comunicación, esta vez en el área de Responsabilidad Social (Relaciones Comunitarias), área que dependía de la gerencia de proyectos de la empresa agroindustrial Agrícola del Chira con su proyecto Caña Brava. Hasta mayo del 2018, realicé labores de coordinación con grupos aliados y poblaciones ubicadas en las zonas de influencia de los diferentes fundos de la empresa.

Entre las principales labores realizadas destacan, mantener las relaciones comunitarias con las autoridades políticas, vecinales, representantes de organizaciones sociales, dirigentes, integrantes de agrupaciones y asociaciones de productores, jóvenes, clubes de madres y otros; gestión de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas de la región para la

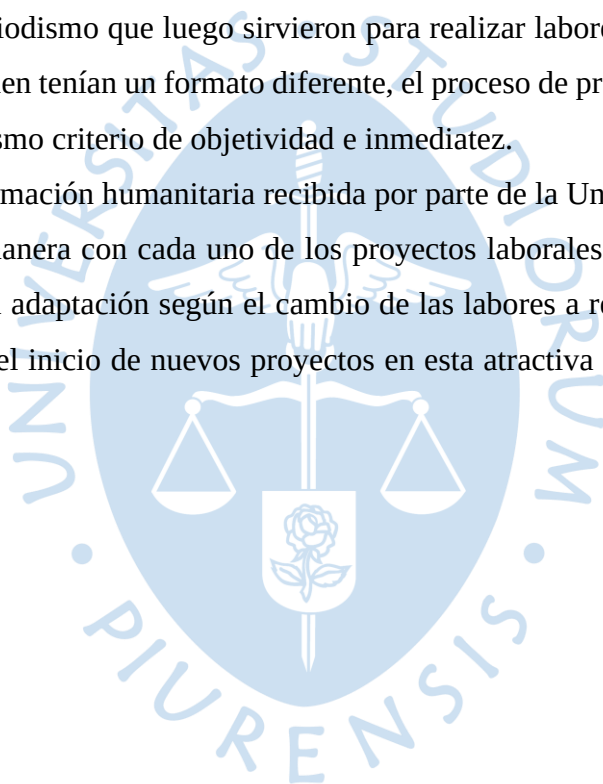
ejecución de actividades dirigidas al apoyo social de las comunidades vecinas de Agrícola del Chira; elaboración del plan de actividades anual y manejo y proyección de gasto de presupuesto del área, así como la ejecución de las actividades propuestas del Plan de Trabajo, entre otros.

En enero del 2020 estuve a cargo de la coordinación en el área de comunicaciones para la empresa Lombardi SAC, teniendo como encargo coordinar con autoridades y representantes de entidades públicas y privadas para la socialización de la elaboración del perfil del proyecto de drenajes pluviales de las ciudades de Sullana, Bellavista y Talara.

Reflexiones finales

A pesar que las labores realizadas en la empresa radiodifusora de noticias, fueron realizadas como colaboradora, éstas resultaron las más importantes para lograr la experiencia en la actividad del periodismo que luego sirvieron para realizar labores similares en empresas periodísticas, que, si bien tenían un formato diferente, el proceso de preparación y redacción de notas mantenían el mismo criterio de objetividad e inmediatez.

Gracias a la formación humanitaria recibida por parte de la Universidad de Piura, logré cumplir de la mejor manera con cada uno de los proyectos laborales asumidos, aunque estos suponían cada vez una adaptación según el cambio de las labores a realizar; sin embargo, me mantengo atenta para el inicio de nuevos proyectos en esta atractiva carrera profesional de la Comunicación.



Certificaciones



GRUPO
LA REPÚBLICA S.A.

CERTIFICACIÓN

Grupo La República S.A. certifica que la señorita:

MARIA CECIBEL BUITRON ARELLANO

Se desempeña como Corresponsal de la Filial Sullana.

Se extiende la presente certificación, a fin de que puedan solicitar su inscripción en los registros de la Asociación Círculo de Periodistas Deportivos del Perú - Filial Piura y obtener su Carnét 2004, y pueda cumplir con la función encomendada por nuestra Empresa.

Piura, marzo de 2004


Lic. Martín Seminario Seminario
GERENTE REGIONAL NORTE
GRUPO LA REPUBLICA S.A.

*Recibido en 6.
Zona 43.
Lic. PDR.*

www.grupolarepublica.com
Chiclayo, Av. Salaverry 600
Tels. (074) 225804 / (074) 239182 / (074) 209151
Piura, Jr. Callao 251 Tel. (073) 308121
Trujillo, Av. España 305, 5° piso Tel. (044) 294438
Chachapoyas, Jr. La Merced 568 Tel. (041) 778264
Jaén, Bolívar 1490, 2° piso Tel. (076) 731370
Cajamarca, Jirón del Comercio 542, Of. 205 Tel. (076) 828157

La República - El Popular - Líbero - Para Ti



RADIO NUEVO NORTE E.I.R.L.

CREDENCIAL

**EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE LA EMPRESA RADIO
NUEVO NORTE E.I.R.L.**

CERTIFICA:

*Que, la Srta. **CECIBELL BUITRON ARELLANO**, identificada con D.N.I N° 09871482, presta servicios en nuestra Empresa, como Jefa de Prensa a cargo del Noticiero EL MUNDO EN EL INFORME, razón por la cual se le autoriza a realizar contratos de publicidad e información a nombre de la Empresa.*

Se expide la presente Credencial a fin de que se le brinden las facilidades del caso.

Sullana, 30 de Diciembre del 2006.

RADIO NUEVO NORTE E.I.R.L.

José Carlos Carrasco Flores
GERENTE
RADIO NUEVO NORTE E.I.R.L.



DOBLE
NUEVE
RADIO
99.3 F.M.



CALLE UGARTECHE N° 490 - SULLANA
TELF. 502083 - TELEFAX 503365
E-MAIL: JCARRASCOF@YAHOO.COM

DIARIO EL TIEMPO S.A.C.

CERTIFICADO

DIARIO EL TIEMPO S.A.C. certifica que la Srta. **Rosario María Cecibel Buitrón Arellano**, con DNI N° **09871482** ha laborado en el área de Redacción de Diario El Tiempo - Oficina Sullana, desde el **01 de Marzo del 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2011**.

Durante el tiempo laborado, la **Srta. Buitrón**, desempeñó las labores encomendadas con **seriedad, honradez y eficiencia**

Se extiende el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime necesarios.



DIARIO EL TIEMPO S.A.C.
Gerardo Villegas Flores
Gerente General

Piura, enero 2012



Caña Brava
Líderes en energía renovable

**AGRICOLA
DEL CHIRA S.A.**

26 de Mayo del 2022

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa Agrícola del Chira S.A., certifica que:

La Srta. **ROSARIO MARIA CECIBELL BUITRON ARELLANO**, identificada con **DNI N° 09871482**, laboró en nuestra empresa desde el 05 de Diciembre del 2011, hasta el 31 de Mayo del 2018, desempeñándose al momento de su retiro como **COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, en el área de **SOSTENIBILIDAD**.

Durante el tiempo que laboró en nuestra empresa, la Srta. **BUITRON** demostró dedicación al trabajo y un desempeño satisfactorio, gozando de nuestro mayor aprecio y confianza.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Judith Eulalia Montero Vargas
Gerente de Gestión Humana
y Sostenibilidad
AGRICOLA DEL CHIRA S.A.

Agrícola del Chira S.A.
20525413447

Carretera Ignacio Escudero - Tamarindo Km. 6 - Sullana - Piura

Calle Francisco Graña 120, Sta Catalina, La Victoria - Lima

+51 (73) 285150

+51 (1) 4155816

contacto@canabrava.com.pe

www.canabrava.com.pe

www.cañabrava.com.pe



Scanned with
MOBILE SCANNER



Lombardi SA Sucursal Perú, San Isidro, Lima

Fecha Lima, 26.05.2022 Nuestra ref.: JPP/49.0
 Contacto juan.parodi@lombardi.group, teléfono +51 (0)1 222 43 99
 Asunto **Certificado de trabajo a entera satisfacción**

Vuestra ref.:

De nuestra consideración:

LOMBARDI SA INGENIEROS CONSULTORES – SUCURSAL PERU, en adelante Lombardi, identificada con RUC N° 20547527250, con domicilio legal en Av. Camino Real 390, of. 1502, Edificio Torre Central del Centro Empresarial Camino Real, distrito de San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por su Representante Legal, el señor Juan Pedro Parodi, identificado con Carné de Extranjería N° 003437386, mediante la presente, certifica que **Rosario María Cecibell Buitrón Arellano** (DNI 109871482), colaboró con Lombardi como Asesora Externa en temas de comunicación y seguimiento de medios de prensa para el estudio de Planes de Drenaje Pluvial y Estudios de Pre-inversión a Nivel de Perfil de la ciudad de Sullana y Talara, en el período comprendido entre el 15 de enero de 2021 y el 14 de Junio del 2021.

Se hace constar que **Rosario María Cecibell Buitrón Arellano** ha llevado a cabo las tareas encomendadas a entera satisfacción de Lombardi, desempeñándose con solvencia técnica e integridad profesional.

Muy atentamente

Lombardi SA

Juan Pedro Parodi

Representante Legal

JUAN PEDRO PARODI
 JUAN PEDRO PARODI
 Lombardi S.A. Ingenieros Consultores
 Sucursal Perú
 Representante Legal

Lombardi SA Ingenieros Consultores - Sucursal Perú
 Av. Camino Real 390, oficina 1502, Edificio Torre Central
 Centro Emp. Camino Real – San Isidro- Lima
 Teléfono +51 (0)1 222 43 99
 lima@lombardi.group, www.lombardi.group